



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 6.914.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.834, de fecha 01 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 088/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-152-LE22; Decreto Alcaldicio N° 6.579, de fecha 21 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Su Import Export Ltda.**" la Propuesta Pública N° 088/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-152-LE22; Memorando N° 1.315, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Su Import Export Ltda.**", con fecha 01 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 088/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-152-LE22, suscrito el 01 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Su Import Export Ltda.**" RUT 76.607.285-2, por un periodo de 01 (un) año o hasta completar un monto de 999 utm, lo que ocurra primero, plazo contado desde Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se detallan a continuación:

ÍTEM	SUB ÍTEM	DETALLE	MT2	VALOR NETO
1		Sanitización y Desinfección Edificio Consistorial, ubicado en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125	6,662	\$ 106.592
	1.1	Patios	2,168	\$ 34.688
	1.2	Subterráneo	1,713	\$ 27.408
	1.3	Primer Piso	1,028	\$ 16.448
	1.4	Segundo Piso	1,347	\$ 21.552

	1.5	Tercer Piso	406	\$ 6.496
2	Sanitización y Desinfección Oficina concejales (Dos Pisos), ubicado en Calle Chaca		166.55	\$ 2.665
3	Sanitización y Desinfección Juzgado Policía Local, ubicado en Calle Chaca N° 3034		1,252	\$ 20.032
	3.1	Patios	477	\$ 7.632
	3.2	Subterráneo	225	\$ 3.600
	3.3	Primer Piso	225	\$ 3.600
	3.4	Segundo Piso	225	\$ 3.600
	3.5	Tercer Piso	100	\$ 1.600
4	Sanitización y Desinfección Centro Cultural, ubicado en los Tamarugos N° 3031 esquina los Kiwis, Alto Hospicio		2,076	\$ 33.216
	4.1	Patios	670	\$ 10.720
	4.2	Primer Piso	632	\$ 10.112
	4.3	Segundo Piso	758	\$ 12.128
	4.4	Tercer Piso	16	\$ 256
5	Sanitización y Desinfección Vivero Municipal, ubicado en Santa María N° 3134		1,636	\$ 26.176
	5.1	Bodegas	35	\$ 560
	5.2	Galpón Mecánico	300	\$ 4.800
	5.3	Contenedores	50	\$ 800
	5.4	Bodega de Materiales	200	\$ 3.200
	5.5	Oficina Segundo Piso	35	\$ 560
	5.6	Taller de Soldadores	108	\$ 1.728
	5.7	Garita Guardia y Baños	75	\$ 1.200
	5.8	Galpón	315	\$ 5.040
	5.9	Taller Tránsito	188	\$ 3.008
	5.10	Bodega	227	\$ 3.632
5.11	Comedor Segundo Piso	103	\$ 1.648	
6	Sanitización y Desinfección Centro de Alto Rendimiento (CAR), ubicado en Francia con Nepal		8,455	\$ 135.280
	6.1	Sector Piscina	1435	\$ 22.960
	6.2	Estacionamiento	710	\$ 11.360
	6.3	Cancha tenis	900	\$ 14.400
	6.4	Futbolito	1095	\$ 17.520
	6.5	Zona de quinchos	1183	\$ 18.928
	6.6	Salón boxeo	368	\$ 5.888
	6.7	Salon multiuso	646	\$ 10.336
	6.8	Gimnasio	1941	\$ 31.056
	6.9	Camarines piscina	177	\$ 2.832
7	Sanitización y Desinfección Gimnasio Techado Municipal, ubicado en Av. los Alamos 3161		1,276	\$ 20.416
8	Sanitización y Desinfección Vehículo Municipal (Indicando valor unitario por vehículo)			\$ 2.950
9	Contenedores Sector Quebradilla (baños, oficina y bodega) 214 Mts por todos los contenedores (indicando valor unitario por vehículo)			\$ 1.200

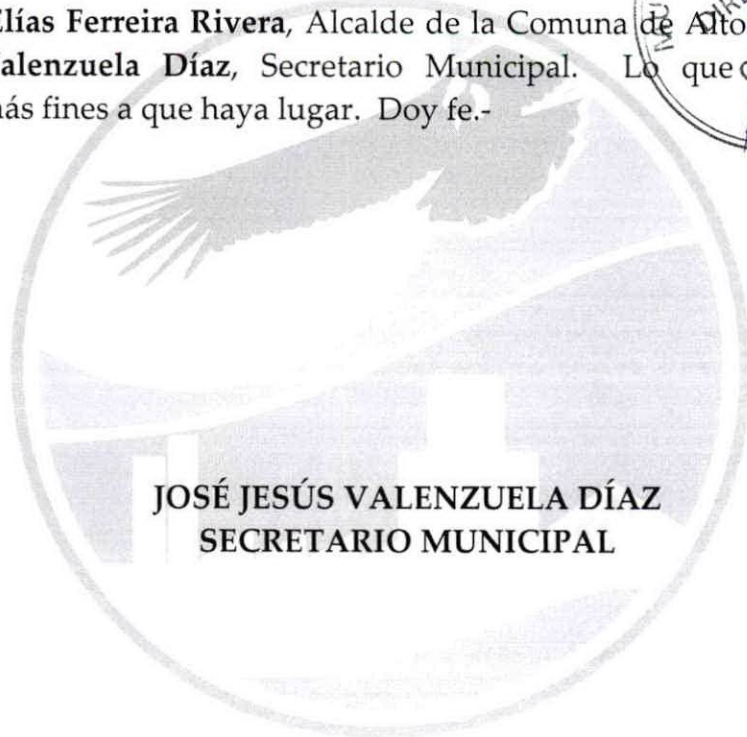
2.- Encárguese a la **Administración Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **cuenta N° 215.22.08.999 del presupuesto municipal vigente** o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

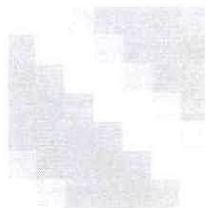
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 6.914.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.834, de fecha 01 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 088/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-152-LE22; Decreto Alcaldicio N° 6.579, de fecha 21 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Su Import Export Ltda.**" la Propuesta Pública N° 088/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-152-LE22; Memorando N° 1.315, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Su Import Export Ltda.**", con fecha 01 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 088/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-152-LE22, suscrito el 01 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Su Import Export Ltda.**" RUT 76.607.285-2, por un periodo de 01 (un) año o hasta completar un monto de 999 utm, lo que ocurra primero, plazo contado desde Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se detallan a continuación:

ÍTEM	SUB ÍTEM	DETALLE	MT2	VALOR NETO
1		Sanitización y Desinfección Edificio Consistorial, ubicado en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125	6,662	\$ 106.592
	1.1	Patios	2,168	\$ 34.688
	1.2	Subterráneo	1,713	\$ 27.408
	1.3	Primer Piso	1,028	\$ 16.448
	1.4	Segundo Piso	1,347	\$ 21.552

	1.5	Tercer Piso	406	\$ 6.496
2	Sanitización y Desinfección Oficina concejales (Dos Pisos), ubicado en Calle Chaca		166.55	\$ 2.665
3	Sanitización y Desinfección Juzgado Policía Local, ubicado en Calle Chaca N° 3034		1,252	\$ 20.032
	3.1	Patios	477	\$ 7.632
	3.2	Subterráneo	225	\$ 3.600
	3.3	Primer Piso	225	\$ 3.600
	3.4	Segundo Piso	225	\$ 3.600
	3.5	Tercer Piso	100	\$ 1.600
4	Sanitización y Desinfección Centro Cultural, ubicado en los Tamarugos N° 3031 esquina los Kiwis, Alto Hospicio		2,076	\$ 33.216
	4.1	Patios	670	\$ 10.720
	4.2	Primer Piso	632	\$ 10.112
	4.3	Segundo Piso	758	\$ 12.128
	4.4	Tercer Piso	16	\$ 256
5	Sanitización y Desinfección Vivero Municipal, ubicado en Santa María N° 3134		1,636	\$ 26.176
	5.1	Bodegas	35	\$ 560
	5.2	Galpón Mecánico	300	\$ 4.800
	5.3	Contenedores	50	\$ 800
	5.4	Bodega de Materiales	200	\$ 3.200
	5.5	Oficina Segundo Piso	35	\$ 560
	5.6	Taller de Soldadores	108	\$ 1.728
	5.7	Garita Guardia y Baños	75	\$ 1.200
	5.8	Galpón	315	\$ 5.040
	5.9	Taller Tránsito	188	\$ 3.008
	5.10	Bodega	227	\$ 3.632
	5.11	Comedor Segundo Piso	103	\$ 1.648
6	Sanitización y Desinfección Centro de Alto Rendimiento (CAR), ubicado en Francia con Nepal		8,455	\$ 135.280
	6.1	Sector Piscina	1435	\$ 22.960
	6.2	Estacionamiento	710	\$ 11.360
	6.3	Cancha tenis	900	\$ 14.400
	6.4	Futbolito	1095	\$ 17.520
	6.5	Zona de quinchos	1183	\$ 18.928
	6.6	Salón boxeo	368	\$ 5.888
	6.7	Salon multiuso	646	\$ 10.336
	6.8	Gimnasio	1941	\$ 31.056
	6.9	Camarines piscina	177	\$ 2.832
7	Sanitización y Desinfección Gimnasio Techado Municipal, ubicado en Av. los Alamos 3161		1,276	\$ 20.416
8	Sanitización y Desinfección Vehículo Municipal (indicando valor unitario por vehículo)			\$ 2.950
9	Contenedores Sector Quebradilla (baños, oficina y bodega) 214 Mts por todos los contenedores (indicando valor unitario por vehículo)			\$ 1.200

2.- Encárguese a la **Administración Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **cuenta N° 215.22.08.999 del presupuesto municipal vigente** o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

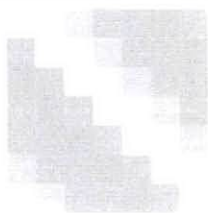
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IX D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal



Our best project of life
Multicultural